

JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA
339° SESION ORDINARIA
LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2025

En Las Condes, a 27 de octubre de 2025, siendo las 15:14 horas, se reúne la 339ª Sesión de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, integrada por los Alcaldes, doña Catalina San Martín Cavada, don José Manuel Palacios Parra, y don Jaime Bellolio Avaria, alcaldes de las municipalidades de Las Condes, de La Reina y de Providencia, respectivamente.

Asisten, además, las siguientes personas: don Rafael José Ortiz Correa, Gerente de la Junta de Alcaldes, don Ignacio Gil, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Las Condes, Roberto Valdés, Director de Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes, don Javier Fano Ruiz, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de La Reina y don Leopoldo Vallejos de la Municipalidad de Providencia. Siendo su secretario don Jorge Vergara Gómez, secretario Municipal de la Municipalidad de Las Condes.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION ACTAS N° 338.

Los tres alcaldes aprueban el acta dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1191/2025

Se aprueba el acta de la sesión N°338 celebrada el 29 de septiembre de 2025.

2. NOMINACION PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE JUNTA DE ALCALDES.

El actual secretario municipal de La Junta, Don Jorge Vergara, se jubilará a fines de octubre del año 2025, por lo que es necesario nominar a un nuevo Secretario Municipal para la Junta de Alcaldes. Don Jorge Vergara fue nombrado Secretario Municipal en la Sesión N°229 celebrada el 12 de marzo de 1997 a través del acuerdo N°747. Su cargo se mantuvo por 29 años.

De conformidad al Decreto N° 325 de 8 de septiembre de 1967 que *"Aprueba el reglamento para determinar la condición jurídica, organización y atribuciones de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, para la administración de los préstamos que autoriza contratar la ley 16.627, de 13 de mayo de 1967, a las Municipalidades que presiden dichos Alcaldes"* se establece en su artículo 7° lo siguiente:

"Las resoluciones las adoptará la Junta de Alcaldes en pleno, debiendo celebrar para ello reunión con el quorum de la mayoría de los Alcaldes que forman esa Junta. Los acuerdos requerirán para su validez igual mayoría a la indicada en este artículo. Será Presidente de la Junta que menciona el presente artículo, el Alcalde que ella misma designe, y, actuará de Secretario el Secretario Municipal que ella también determine. En el caso de que el Alcalde o el Secretario Municipal cesen en esos cargos, la Junta procederá nueva elección".

De lo anterior, se determina que:

- 1.- El Secretario de la Junta de Alcaldes es el Secretario Municipal de una de las comunas que componen la Junta de Alcaldes.
- 2.- La designación del Secretario se lleva a cabo por acuerdo de la misma Junta de Alcaldes.
- 3.- En caso de cese (renuncia, jubilación, destitución) y en cualquier momento la Junta procederá a la elección de un nuevo Secretario.
- 4.- Lo anterior, no obsta a establecer temporalmente que el Secretario Subrogante del que cesa asuma esa función debiendo, o ser ratificado posteriormente, o electo otro Secretario Municipal de forma posterior.

ACUERDO N° 1192/2025

Se aprueba que el cargo de Secretario de la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, sea asumido por don Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal de La Reina.

3. INFORMA FISCALIZACION DE LA SMA.

Con fecha 17 de octubre se notifica en la Junta de Alcaldes la Res. Ex. N° 1 /Rol D-256-2025 de SMA que formula cargos por faltas en cuatro eventos puntuales: Piknik del 1 de octubre de 2023, Crush Power Music del 20 de enero de 2024, el Festival de La Condes de 26 de enero de 2024, Piknik de 4 de enero de 2024 y Festival de las Condes versión 2025.

De igual manera, se recordó que el evento Crush Power Music no fue aprobado después de la versión 2023 al no tener certeza que cumpliera con el DS 38 del MMA y que el evento PIKNIK fue sometido a cambios que permitirían que cumpliera la norma.

Al respecto la Junta de Alcaldes desde el mes de enero de 2024 hasta el mes de febrero de 2025 dio cuenta a la Superintendencia de Medio Ambiente, las distintas medidas adoptadas para mitigar ruidos tales como contratación de modelos predictivos de ruido, y mediciones externas de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA), concluyéndose por parte de la SMA en esta misma Rex. que: *"conforme a lo anterior, se concluye que, si bien a lo largo del procedimiento de fiscalización se implementaron medidas de control de emisiones de ruido, estas no permitieron dar cabal cumplimiento a los límites establecidos en la norma de emisión de ruidos"*.

De esta manera, se notifica infracción de carácter leve conforme al artículo 36 número 3 de la LOSMA. Así, existen dos plazos que empiezan a correr desde el día 15 de octubre de 2025: el plazo de 15 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y el plazo de 22 días para formular descargos (en caso que se presente plan de cumplimiento los plazos para presentar descargos se suspenden)

Así, los distritos escenarios son los siguientes:

1. Presentar un programa de cumplimiento: Este programa debe seguir el formato que la SMA ha publicado para casos de ruidos, y se deben ofrecer ciertas medidas estándar. En este caso se deben ofrecer medidas para todos los sectores donde se realizan las actividades. El plazo vence el 5 de noviembre de 2025.
2. Presentar descargos o defensas: El plazo vence el 14 de noviembre. En este caso se hacen alegaciones que lleve a la multa más baja posible. Para ello se reconoce la infracción, y se alegan todas las atenuantes posibles.

ACUERDO N° 1193/2025

Se acuerda Presentar un programa de cumplimiento dentro del plazo acordado, para lo cual la Junta de Alcaldes debe contratar a los profesionales idóneos para este servicio, además de informar de esta acción a la contraparte del Festival de Las Condes a modo de coordinar temas técnicos y de pago de servicios asociados a esta gestión.

4. **EVENTOS.**

a) **VENDIMIA DEL VALLE DEL MAIPO 2026**

FICHA PERFIL DEL EVENTO	
DESCRIPCION	
NOMBRE DEL EVENTO	CUARTA VENDIMIA DEL VALLE DEL MAIPO
NOMBRE PRODUCTORA	POR DEFINIR/ LICITACIÓN
NOMBRE DUEÑO Y SOCIOS	POR DEFINIR/ LICITACIÓN
FECHA DEL EVENTO	24, 25 y 26 ABRIL 2025
ZONA DEL PARQUE	Sector entre explanada y laguna
ESPACIO REQUERIDO EN MT2	30.000 mt
HORARIOS	12:00 – 22:00
DÍAS DE MONTAJE	13 AL 24 DE ABRIL
DÍAS DESMONTAJE	26 DE ABRIL AL 01 DE MAYO
PÚBLICO ESPERADO	80.000 PERSONAS
MEDIO DE VENTA ENTRADAS	TICKETERA POR DEFINIR
VALOR DE LA ENTRADA	GRATUITA
EVENTOS ANTERIORES	VENDIMIA VALLE DEL MAIPO 2023, 2024 Y 2025
PARRILLA DE ARTISTAS	POR DEFINIR
VALOR DEL EVENTO	POR DEFINIR (Ref. año año anterior \$12.000 + 3 notas periodísticas avaluadas en \$8.000.000)
VALOR ADICIONAL SI APLICA	NO APLICA
CONDICIONES DE PAGO SI APLICA	CONTRA FIRMA DE CONTRATO
CONDICIONES DE CONTRATO	POR DEFINIR
CONDICIONES DE GARANTIA	SI
APLICA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SI

Debido a malas experiencias anteriores respecto a sonido y vialidad, el cobro de multas asociadas a incumplimiento de contratos y bajo canon de arriendo, se decide no aprobar este evento.

ACUERDO N° 1194/2025

Se rechaza la realización del evento Vendimia del Maipo 2026.

b) ADIDAS TRAINING FEST MUJERES

FICHA PERFIL DEL EVENTO	
DESCRIPCION	
NOMBRE DEL EVENTO	Santiago Training Fest
NOMBRE PRODUCTORA	Mokita (Razón Social Inversiones San Antonio)
NOMBRE DUEÑO Y SOCIOS	Soraya González
FECHA DEL EVENTO	14 de Marzo
ZONA DEL PARQUE	Sector 6 (Anfiteatro)
ESPACIO REQUERIDO EN MT2	10.000 mt.
HORARIOS	8:00 a 15:00 hrs.
DÍAS DE MONTAJE	1 día (7 de noviembre)
DÍAS DESMONTAJE	1 día (8 de noviembre)
PÚBLICO ESPERADO	2000
MEDIO DE VENTA ENTRADAS	Punto Ticket
VALOR DE LA ENTRADA	\$20.000 promedio
EVENTOS ANTERIORES	Fitness Day, Corrida Everlast, Relay Race (META PRODUCCIONES)
PARRILLA DE ARTISTAS	Dj nacional desconocida (música del evento)
VALOR DEL EVENTO	110 UF
VALOR ADICIONAL SI APLICA	NO
CONDICIONES DE PAGO SI APLICA	Por definir
CONDICIONES DE CONTRATO	Por definir
CONDICIONES DE GARANTIA	Por definir
APLICA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SI

ACUERDO N° 1195/2025

Se aprueba la realización del evento Adidas Training Fest Mujeres.

c) CIERRE DE CAMPAÑA JOHANNES KAISER

FICHA PERFIL DEL EVENTO	
DESCRIPCION	
NOMBRE DEL EVENTO	Cierre de campana Johannes Kaiser
NOMBRE PRODUCTORA	Comando Johannes Kaiser
NOMBRE DUEÑO Y SOCIOS / ORGANIZADOR	Cristian Labbe Martínez
FECHA DEL EVENTO	12 de noviembre
ZONA DEL PARQUE	Medialuna
ESPACIO REQUERIDO EN MT2	17.500 mt.
HORARIOS	17:00 a 22:30 hrs.
DÍAS DE MONTAJE	1 día
DÍAS DESMONTAJE	1 día
PÚBLICO ESPERADO	2000
MEDIO DE VENTA ENTRADAS	Por invitación
VALOR DE LA ENTRADA	-
EVENTOS ANTERIORES	-
PARRILLA DE ARTISTAS	Por definir
VALOR DEL EVENTO	70 UF + IVA
VALOR ADICIONAL SI APLICA	NO
CONDICIONES DE PAGO SI APLICA	Por definir
CONDICIONES DE CONTRATO	Por definir
CONDICIONES DE GARANTIA	40 UF
APLICA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	SI

ACUERDO N° 1196/2025

Se aprueba la realización del evento Cierre de campaña Johannes Kaiser. Se exige el respeto de los horarios acordados.

5. SEMANA DE LA CHILENIDAD

El gerente expone respecto a la génesis de la Semana de la Chilenidad en el Parque Padre Hurtado y convenios firmados en esa época

I. Antecedentes

Acuerdos tomados por Junta

Sesión JdA N°260 de fecha 07-05-2001:

ACUERDO N° 849/2001: Se aprueba que se celebre la Semana de la Chilenidad en el Parque Intercomunal.

Sesión JdA N°261 de fecha 25-06-2001

ACUERDO N° 853/2001: Se aprueba que se celebre en el Parque Intercomunal durante el mes de Septiembre de cada año la Semana de la Chilenidad.

ACUERDO N° 854/2001: Se acuerda celebrar un Convenio con la Federación de Criadores de Caballos Chilenos y las Municipalidades patrocinantes de la Semana de la Chilenidad, especificando las obligaciones que a cada uno de los participantes le corresponde.

ACUERDO N° 855/2001: Se aprueba ceder en arrendamiento los derechos de administración hasta 1000 metros cuadrados del parque Intercomunal que posee la Junta de Alcaldes a la Federación de Criadores de Caballos Chilenos para que instale y mantenga la Casa de la Chilenidad.

Sesión JdA N°262 de fecha 10-09-2001

ACUERDO N° 857/2001: La Junta de Alcaldes aprueba los siguientes puntos:

1. Toda concesión o arriendo de terrenos que supere los cuatro años ubicados en el Parque intercomunal, es materia de acuerdo de los respectivos Concejos de cada una de las Municipalidades representadas en la Junta de Alcaldes.
2. La Junta de Alcaldes conviene en arrendar a la Federación de Criadores de Caballos Chilenos, un sector del Parque Intercomunal, para el sólo efecto de realizar la actividad denominada "Semana de la Chilenidad". **El sector a arrendar será determinado exclusivamente por la Junta de Alcaldes.**
3. El arriendo se entiende concedido por **el sólo periodo de realización de la "Semana de la Chilenidad", esto es, durante diez días del mes de Septiembre** de cada año.
Asimismo, se deja constancia **que será evaluada anualmente** la conveniencia de continuar desarrollando la "Semana de la Chilenidad" en terrenos del Parque Intercomunal. Esta evaluación será efectuada **por los miembros de la Junta de Alcaldes**, sin perjuicio de lo expuesto en el número 1 de este acuerdo.
4. La fijación de la fecha de inicio del período de diez días indicado en la cláusula anterior, será materia de acuerdo al interior de la propia Junta de Alcaldes. En todo caso, el periodo de diez días no podrá iniciarse con anterioridad al 01 de Septiembre ni concluir con posterioridad al 30 del mismo mes.
5. La Federación de Criadores de Caballos Chilenos deberá cancelar por concepto de arriendo un monto a la Administración del Parque Intercomunal ascendente a la suma de U. F. 1.500 (mil quinientas unidades de fomento), por los diez días de duración del evento "Semana de la Chilenidad".
6. **El recinto se entregará** a la Federación de Criadores de Caballos Chilenos **60 días antes** del inicio del evento, tiempo en el cual se realizarán las obras y trabajos de construcción y montaje de estructuras. Dentro de los quince días siguientes al término de la "Semana de la Chilenidad" deberá hacer entrega del terreno arrendado en perfecto estado de limpieza y en las mismas condiciones en que fueron recibidos.
7. El presente Acuerdo se entenderá que forma parte integrante en cada uno de sus puntos y sin posibilidad de excluir alguno de ellos, del convenio firmado con la Federación de Criadores de Caballos Chilenos.
8. El Gerente de la Junta de Alcaldes velará por el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, asumiendo desde ya la responsabilidad administrativa y legal que signifique el incumplimiento de cualquiera de los puntos que se expresan en este Acuerdo.

Convenios firmados

Convenio I de Cooperación Fecha 04-07-2001:

Firman: Las Condes, Vitacura, Federación de Criadores: Francisco de la Maza, Raúl Torrealba y Agustín Edwards

Los municipios de Las Condes y Vitacura efectuarán anualmente aportes y subvenciones a la Federación de Criadores de Caballos Chilenos, (\$M50 y \$M40 respectivamente) además de todo el apoyo logístico necesario para el buen éxito del proyecto.

Se acuerda que los ingresos que se originen por concepto de entrada, comercialización de espacios publicitarios, venta de stands, concesiones y otros que pudieren generar recursos estarán destinados a solventar los gastos no cubiertos por los aportes municipales. En la eventualidad que existiera un déficit o un superavit, este será en su totalidad responsabilidad de la Federación de Criadores de Caballos Chilenos.

Canon de arriendo: Será responsabilidad de la Federación el pago a convenir por el uso del Parque a la JdA.

Plazo: 4 años, renovables si nadie objeta un año antes.

Convenio 2 de Cooperación Fecha 04-07-2001:

Firman: Las Condes, Vitacura, Federación de Criadores y JdA: Francisco de la Maza, Raúl Torrealba; Agustín Edwards y Pedro Paez.

Se comprometen a colaborar directamente en el desarrollo de este proyecto, disponiendo los recursos, personal e infraestructura suficientes para garantizar el desarrollo de dicho evento; a intercambiar la necesaria información que requiera para llevar adelante este convenio, la que abarcara no sólo los contactos entre las instituciones involucradas a fin de obtener un mayor conocimiento recíproco, sino que además, hacerla extensiva a asesorías técnicas y profesionales que sean necesarias para el óptimo cumplimiento de los propósitos que se expresan en este instrumento y a facilitar espacios públicos a objeto de promocionar las actividades de evento.

Aportes de infraestructura por parte de Las Condes y Vitacura que beneficie a la semana de la Chilenidad: Medialuna, picadero, embarcaderos, capacidad eléctrica, construcción de baños, 120 pesebreras desmontables, 140 pesebreras permanentes, agua y desagüe en restaurantes, lozas afinadas en cocinas, corrales, apoyo en personal municipal.

Terreno: la JdA deberá facilitar la totalidad de la infraestructura del Parque poniente 60 días antes del inicio del evento.

Canon de arriendo: 1.500 UF, cifra que cubriría completamente los montos que el parque deja de percibir por concepto de entradas, estacionamientos, arriendo de pérgolas y otros.

Convenio III de Cooperación de fecha 04-07-2001 (nunca se concretó)

Firman: Las Condes, Federación de Criadores y JdA: Francisco de la Maza y Agustín Edwards.

Compromisos: La Junta de Alcaldes" cede en arrendamiento por un tiempo de 50 años a la Federación un espacio para la construcción de hasta 1.000 m² y las pesebreras permanentes a construir. Los 1000 m² se destinarían a la "Casa de la Chilenidad", con un plazo de 8 años de ser ejecutada.

Carta enviada a la Federación el 8-3-24

- Buscaba hacer llegar observaciones del evento y cambios a realizar en versión 2024, acorde a atribuciones de la gerencia.
- No prosperó debido a incongruencias respecto a convenios firmados y acuerdos de la Junta.

Sesión JdA N°329 de fecha 11-03-2024

- Se levanta al directorio temas respecto a incongruencias respecto a convenios y responsabilidades de la gerencia, además otros temas operativos y económicos en desmedro de la JdA. Se decide cambiar el convenio actual.

Sesión JdA N°330 de fecha 06-05-2024

- Se ratifica acta N° 329

Carta enviada a Federación de Criadores de Caballos Chilenos de fecha 28-06-2024.

- Comunica Intención de dar término a convenios I y II
- Se reconoce el evento Semana de la Chilenidad como un buen evento, clave en aportar a las tradiciones.
- Se alude condiciones desfavorables en términos operacionales y económicos
- Se aluden incongruencias entre los convenios y los acuerdos determinados en sesiones de la JdA.
- Se aclara que la última instancia de la celebración de la "Semana de la Chilenidad", bajo las modalidades y condiciones de los presentes convenios, sería el mes de septiembre de 2025, debiendo las partes acordar nuevos términos para la versión del año 2026.

II. Resultados Generales

El gerente expone temas relacionados a cantidad de gente que ingresó, cortesías de los municipios, utilidades de la Junta de Alcaldes en esta versión 2025, las cuales fueron las siguientes:

Recaudación:\$ 92.990.514.- neto

- Arriendo I de lechería: \$ 9.663.865.- neto
- Arriendo II lechería: \$ 2.035.149.- neto
- Arriendo x3 locales artesanos:\$ 2.142.857.- neto
- Estacionamientos: \$ 19.920.168.- neto
- Arriendo Federación: \$59.228.475.- neto

Gastos Personal: -\$10.154.364.-

- Personal Boletería:x4:-\$597.828.-
- Personal Seguridad x16: -\$3.474.129.-
- Personal Mantención y estac. x12: -\$4.339.845.-
- Supervisores y otros: -\$1.201.152.-
- Colaciones y aguas: -\$421.410.-
- Combustible y otros:-\$120.000.-

Infraestructura:

- Empalme trifásico Reefer de frío:- \$8.424.248.-

Aportes Semana Chilenidad:-\$2.598.320.-

- Desayuno acampao: -\$749.580.-
- Comida Tijerales: -\$1.848.740.-

Utilidad del ejercicio: \$ 71.813.582.- neto

Expone que el costo alternativo de no realizar un evento de este tipo sería muy similar si solo considera accesos normales al publico y potenciar eventos empresas en estas mismas fechas

Contenidos y Actividades

El gerenet expone respecto a la Parrilla Artística y ecuestre orientada al folklore y tradiciones, lo que es un plus respecto a otros evento fonderos de esta misma fecha en la región Metropolitana, destacando que este es un evento familiar que no se percibe como "Fonda".

Gastronomía, artesanía y juegos:

- 33 restaurantes de comida típica
- 27 locales de comida al paso
- 106 locales de artesanías y productos
- 29 concesiones de juegos típicos
- 5 auspiciadores en 6 stands
- 1 concesionario venta al público de comida en todo el parque

Artistas Principales:

Parque O'Higgins	Estadio Nacional	Doña Florinda
Leo Rey	Santa Feria	Chico Trujillo
Amar Azul	Americo	Rafaga
Los Vasquez	Garra de Amor	Noche de Brujas
Los Charros de Lumaco	Tomo como Rey	Zumbale Primo
Los Ramblers	Juana Fe	La Sonora Dinamita

Se denota una inversión mayor en artistas principales en estas fondas, con artistas más conocidos y populares, y mayor cantidad de artistas fuertes.

Experiencia Ofrecida:

Parque O'Higgins	Estadio Nacional	Doña Florinda
Gastronomía	Gastronomía	Gastronomía
Food Trucks	Food Trucks	Food Trucks
Cuecodromo	Pista de Baile	Cuecodromo
Juegos Típicos	Juegos Típicos	Juegos Típicos
Zonas Infantiles	Feria de Emprendedores	Zonas Infantiles

En general, todas ofrecen experiencias bastante similares, a excepción de la Semana de la Chilenidad que ofrece actividades ecuestres que no se pueden experimentar en estas otras fondas.

III. Gestión del Parque y Operación

El gerente expone respecto a la operación Previo, durante y posterior al evento, resaltando las la oportunidades de mejora, aportes de las municipalidades respecto al aseo y seguridad, además del notorio cambio respecto al trabajo de la Productora respecto a cómo operar en el PPH respecto a versiones anteriores, tanto en a lo que consideración por el área verde como por conflictos operativos se refiere, lo que es positivo.

IV. Evaluación y Proyección 2026

El gerente expone respecto a cómo poder avanzar un un evento 2026 con una serie de mejoras enfocado en cinco áreas de mejora: a) Modernización del Modelo de Ingresos; b) Optimización de la Oferta y Sostenibilidad; c) El legado en infraestructura en el Parque PPH; d) un convenio más robusto.

Queda pendiente el trabajo e información que tanto los municipios cómo la Junta de alcaldes están levantando para abordar las condiciones par la versión 2026.

6. INFORMA AL DIRECTORIO.

a) Órdenes de compra directas desde 5 UTM a 200 UTM septiembre 2025

N° OC	Fecha	Proveedor	Monto C/IVA	Descripción	Tipo de Compra
22652	01-09-2025	Estalisto SpA.	2.284.800	Servicio de Mantenición Plataforma Transparencia Semestre Junio - Diciembre 2025.	Trato Directo
22667	04-09-2025	Tomas Larrain S.A.	99.960	Servicio de Programación de Equipos de Radiofrecuencia P1.	Compra Menor 3 UTM
22671	08-09-2025	Bailey Group SpA.	707.669	Resmas de Papel Carta y Oficio P1.	Convenio Marco
22672	08-09-2025	Malmo S.A.	699.071	Materiales de Escritorio P1.	Convenio Marco
22695	26-09-2025	Eventos Mrozas SpA.	2.200.001	Servicio de Arriendo Carpa, Semana Chilenidad.	Trato Directo
22696	26-09-2025	Pluscom SpA.	9.230.533	Servicio de Almuerzo Funcionarios, Semana Chilenidad.	Trato Directo
22697	26-09-2025	Grupozoo SpA.	12.971.000	Servicio Granja Educativa, Semana Chilenidad.	Licitación Pública.
22698	26-09-2025	Solange Caviedes Sanguinetti	171.360	Servicio de Confeción de Letreros, en PVC, P1.	Compra Menor 3 UTM
22699	26-09-2025	Imedeq SpA.	180.880	Servicio de Revisión de Circuito Cámaras, Cabañas El Tabo PPH.	Compra Menor 3 UTM
22700	26-09-2025	Imedeq SpA.	190.400	Servicio de Mantenición de Porton de Acceso, Cabañas EL Tabo PPH.	Compra Menor 3 UTM

	UTM	5 UTM	200 UTM
septiembre 2025	69.265	346.325	13.853.000

b) Decretos de pagos que exceden las 200 UTM julio y agosto 2025.

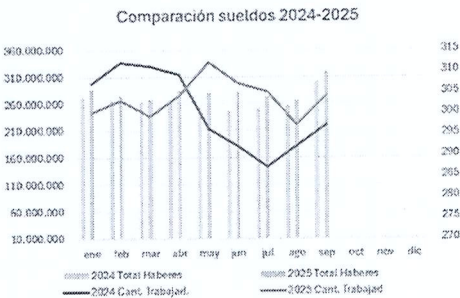
N° Decreto	Fecha	Proveedor	Total	Centro Costo
1192	05-09-2025	TRECK S.A.	14.206.327	CALZADOS Y ROPA PERSONAL MANTEN P2,3 Y 4
1196	05-09-2025	PREVIRELD	21.764.956	COTIZACIONES AGOSTO 2025 P UNO
1198	05-09-2025	PREVIRELD	25.631.672	COTIZACIONES AGOSTO 2025 P TRES
1256	23-09-2025	SUELDOS PARQUE UNO	58.538.389	SUELDOS SEPTIEMBRE P UNO
1257	23-09-2025	SUELDOS PARQUE DOS	30.510.990	SUELDOS SEPTIEMBRE P DOS
1258	23-09-2025	SUELDOS PARQUE TRES	71.676.204	SUELDOS SEPTIEMBRE P TRES
1261	23-09-2025	SUELDOS ADMINISTRACION	28.074.945	SUELDOS SEPTIEMBRE ADMINISTRACION P 1

	UTM	5 UTM	200 UTM
septiembre 2025	69.265	346.325	13.853.000

c) Planillas de sueldos comparación 2024-2025

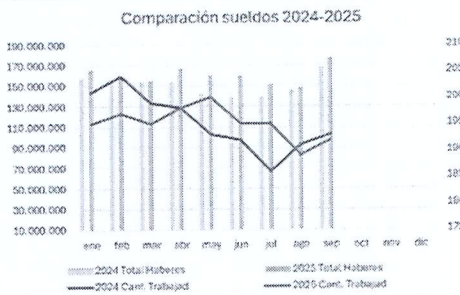
General

Mes	2024			2025			Variación Porcentual	
	Cant. Trabajad	Total Haberes	Total Horas Extra	Cant. Trabajad	Total Haberes	Total Horas Extra	Pesos	Horas
ene	307	270.793.183	2.511	300	287.238.288	4.683	6,07%	86,51%
feb	312	266.668.602	2.113	303	274.506.122	3.811	2,94%	80,39%
mar	311	263.143.776	1.547	299	268.913.222	3.177	2,19%	105,38%
abr	309	264.995.069	2.298	304	283.661.420	3.471	7,04%	51,00%
may	296	252.508.525	1.792	312	280.371.971	3.211	11,03%	79,22%
jun	292	244.871.798	2.406	307	280.774.128	2.586	14,66%	7,50%
jul	287	249.539.188	2.368	305	272.313.863	2.335	9,13%	-1,43%
ago	292	255.171.085	2.440	297	264.745.120	2.895	3,75%	18,63%
sep	297	299.293.367	2.824	304	318.767.324	3.005	6,51%	6,39%
oct								
nov								
dic								
Total	2.703	2.366.984.593	20.299	2.731	2.531.291.458	29.173	6,94%	43,72%
Promedio	300	262.998.288	2.255	303	281.254.606	3.241		



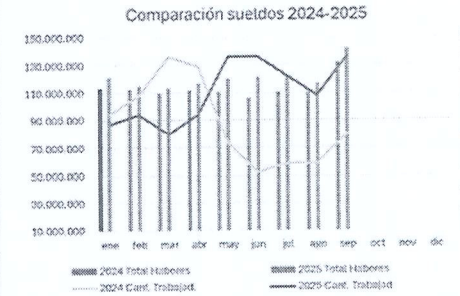
Subvención

Mes	2024			2025			Variación Porcentual	
	Nro. Trabaja d.	Total Haberes	Total Horas Extra	Cant. Trabajad	Total Haberes	Total Horas Extra	Pesos	Horas
ene	201	157.219.916	1.238	195	165.535.659	3.086	5,29%	149,27%
feb	204	154.351.512	1.127	197	159.795.020	2.585	3,53%	129,44%
mar	199	153.641.139	967	195	155.177.106	2.347	1,00%	142,77%
abr	198	152.899.955	998	196	166.907.264	2.557	9,16%	156,11%
may	193	141.820.230	936	200	160.102.041	1.856	12,89%	98,21%
jun	192	138.259.797	1.446	195	159.533.571	1.659	15,39%	14,66%
jul	186	138.648.495	1.269	195	151.450.506	1.315	9,23%	3,50%
ago	191	145.082.835	1.664	189	148.019.761	1.812	2,02%	8,89%
sep	193	167.442.698	1.842	192	176.846.704	1.864	5,62%	1,17%
oct								
nov								
dic								
Total	1.757	1.349.366.577	11.488	1.756	1.443.367.632	19.079	6,97%	66,08%
Promedio	195	149.929.620	1.276	195	160.374.181	2.120	6,97%	66,08%



Parque Padre Hurtado

Mes	2025			2025			Variación Porcentual	
	Nro. Trabaja d	Total Haberes	Total Horas Extra	Cant. Trabajad	Total Haberes	Total Horas Extra	Pesos	Horas
ene	106	113.573.267	1.273	105	121.702.629	1.597	7,16%	25,46%
feb	108	112.317.090	986	106	114.711.102	1.226	2,13%	24,36%
mar	112	109.502.637	580	104	113.736.116	830	3,87%	43,07%
abr	111	112.095.114	1.300	106	116.754.156	914	4,16%	-29,70%
may	103	110.688.295	856	112	120.269.930	1.356	8,66%	58,45%
jun	100	106.612.001	959	112	121.240.557	928	13,72%	-3,29%
jul	101	110.890.693	1.099	110	120.863.357	1.020	8,99%	-7,22%
ago	101	110.088.250	776	108	116.725.359	1.083	6,03%	39,49%
sep	104	131.850.669	982	112	141.920.620	1.141	7,64%	16,19%
oct								
nov								
dic								
Total	946	1.017.618.016	8.811	975	1.087.923.826	10.094	6,91%	14,56%
Promedio	105	113.068.668	979	108	120.880.425	1.122	6,91%	14,56%



Planillas de sueldos

Parque I										
MES	Nro. Decreto	Cant Trabajadores	Sueldo Base	Horas Extra	Movilización	Bonos y otros	Total Descuentos	Pagado Según Decreto	Nro. Decreto	Aguinaldos
SEPTIEMBRE	1384	91	68.898.032	7.096.658	1.883.387	345.805	-26.788.827	58.703.722	1341	7.164.000
OCTUBRE	1606	91	67.256.632	9.479.240	1.819.047	452.621	-18.646.836	60.127.646		
NOVIEMBRE	1761	92	68.720.085	8.921.235	1.876.310	829.928	-18.883.499	60.327.129		
DICIEMBRE	2034	92	69.039.436	8.468.640	1.898.608	544.994	-25.444.427	60.661.990	1989	5.400.000
ENERO	68	92	68.233.273	12.226.767	1.840.758	1.716.282	-19.645.003	63.074.849		
FEBRERO	197	93	67.253.486	9.339.869	1.800.260	1.412.519	-19.639.589	58.366.266		
MARZO	309	91	69.859.076	5.856.225	1.876.052	849.553	-19.736.758	56.386.461		
ABRIL	473	92	70.021.070	7.341.543	1.874.435	754.328	-19.389.683	60.028.284		
MAYO	630	98	69.572.676	9.784.242	1.921.453	1.437.024	-19.281.878	59.925.940		
JUNIO	791-816	98	74.089.715	6.781.074	2.000.606	825.000	-19.669.205	64.027.190		
JULIO	963-1004	96	71.869.440	7.112.479	1.916.661	1.790.008	-19.543.540	63.145.048		
AGOSTO	1106-1145	94	68.129.033	7.589.670	1.817.464	902.549	-18.710.151	59.728.565		
SEPTIEMBRE	1256-1288	98	73.871.572	8.051.473	1.976.440	1.059.706	-31.107.885	53.851.306	1239	8.076.000

Administración										
MES	Nro. Decreto	Cant Trabajadores	Sueldo Base	Horas Extra	Movilización	Bonos y otros	Total Descuentos	Pagado Según Decreto	Nro. Decreto	Aguinaldos
SEPTIEMBRE	1388	13	34.805.680	758.845	301.119		-8.879.632	28.051.012	1345	804.000
OCTUBRE	1610	13	34.799.563	735.827	301.119	200.000	-7.990.591	27.892.084		
NOVIEMBRE	1765	13	34.768.978	807.438	301.119		-8.358.874	27.351.421		
DICIEMBRE	2038	13	34.361.956	861.990	289.538		-9.278.275	27.269.749	1993	780.000
ENERO	72	13	36.159.132	1.036.603	301.119		-8.138.577	29.336.297		
FEBRERO	191	13	33.955.334	484.424	291.854		-7.746.068	26.985.544		
MARZO	313	13	34.158.058	711.002	274.868		-7.583.907	27.560.021		
ABRIL	478	14	35.820.743	466.766	324.282		-7.745.503	28.866.288		
MAYO	635	14	36.430.118	639.289	319.650	-	-8.136.011	27.651.312		
JUNIO	796-821	14	36.618.773	610.372	315.017		-8.355.862	29.188.300		
JULIO	968-1009	14	37.072.062	530.234	324.282		-8.392.522	29.534.056		
AGOSTO	1111-1150	14	37.098.778	614.759	324.282		-8.470.060	29.567.759		
SEPTIEMBRE	1261-1293	14	37.098.778	736.058	324.282	-	-9.816.243	28.342.875	1239	972.000

Parque II Araucano - Juan Pablo II										
MES	Nro. Decreto	Cant Trabajadores	Sueldo Base	Horas Extra	Movilización	Bonos y otros	Total Descuentos	Pagado Según Decreto	Nro. Decreto	Aguinaldos
SEPTIEMBRE	1385	47	33.800.290	2.930.118	1.012.998	546.000	-12.410.254	29.483.025	1342	3.684.000
OCTUBRE	1607	47	33.290.901	3.433.987	993.694	546.000	-7.941.090	30.323.534		
NOVIEMBRE	1762	47	34.587.415	3.734.152	1.044.653	546.000	-8.160.112	31.752.108		
DICIEMBRE	2035	47	32.790.520	3.864.117	1.019.945	642.368	-11.198.643	30.778.987	1990	2.760.000
ENERO	69	46	33.144.337	3.785.082	995.239	546.000	-7.479.630	30.798.819		
FEBRERO	188	47	32.395.317	3.069.805	970.531	546.000	-7.273.777	29.490.230		
MARZO	310	47	33.930.844	2.357.704	1.022.262	656.555	-7.521.846	29.901.278		
ABRIL	474	48	35.008.240	2.964.491	1.015.314	546.000	-8.078.958	31.226.495		
MAYO	631	47	33.631.345	3.339.106	965.127	546.000	-7.980.970	29.919.303		
JUNIO	792-817	46	34.319.314	3.334.446	989.062	567.940	-7.816.537	31.394.225		
JULIO	964-1005	47	31.191.062	3.604.479	924.678	567.940	-6.988.776	29.299.383		
AGOSTO	1107-1146	45	32.072.792	4.267.758	953.507	546.000	-7.174.178	30.665.879		
SEPTIEMBRE	1257-1289	45	32.573.541	4.008.241	971.266	546.000	-12.208.319	25.890.729	1240	3.930.000

Parque III San Carlos Apoquindo										
MES	Nro. Decreto	Cant Trabajadores	Sueldo Base	Horas Extra	Movilización	Bonos y otros	Total Descuentos	Pagado Según Decreto	Nro. Decreto	Aguinaldos
SEPTIEMBRE	1386	140	90.079.650	7.979.842	2.979.540	3.330.370	-37.291.566	80.102.110	1343	11.364.000
OCTUBRE	1608	140	90.684.234	7.137.069	2.989.575	6.665.369	-24.332.904	83.020.262		
NOVIEMBRE	1763	148	95.635.498	7.587.292	3.150.172	2.753.492	-24.695.756	79.743.506		
DICIEMBRE	2036	148	98.726.834	8.177.422	3.197.270	2.693.574	-35.907.444	86.068.630	1991	8.760.000
ENERO	70	139	91.256.476	14.516.238	2.970.275	6.366.177	-24.831.644	89.512.037		
FEBRERO	189	139	91.987.404	12.650.791	2.956.378	2.876.059	-24.288.296	84.195.957		
MARZO	311	138	89.164.316	12.075.971	2.831.294	2.241.739	-23.278.301	81.579.928		
ABRIL	475	138	92.026.303	12.432.921	3.136.360	6.699.636	-25.084.998	88.345.490		
MAYO	632	138	92.722.859	8.604.901	3.160.295	2.377.374	-23.887.095	79.882.354		
JUNIO	793-818	132	87.808.346	7.923.305	2.972.715	4.404.226	-22.764.163	80.344.429		
JULIO	965-1006	131	87.570.578	5.340.193	2.972.675	3.138.945	-22.092.514	76.929.877		
AGOSTO	1108-1147	129	81.810.859	6.810.909	2.863.038	2.688.435	-21.141.330	73.031.911		
SEPTIEMBRE	1258-1290	130	83.472.670	7.025.069	2.710.847	4.408.732	-36.062.933	61.554.385	1241	11.220.000

Parque IV Cerro Calan y Apoquindo

MES	Nro. Decreto	Cant Trabajadores	Sueldo Base	Horas Extra	Movilización	Bonos y otros	Total Descuentos	Pagado Según Decreto	Nro. Decreto	Aguinaldos
SEPTIEMBRE	1387	6	4.252.815	742.746	136.662	186.667	-1.954.157	3.969.733	1344	480.000
OCTUBRE	1609	6	4.248.468	575.386	135.890	186.667	-1.359.734	3.786.677		
NOVIEMBRE	1764	6	4.240.740	496.777	135.118	186.667	-1.343.737	3.715.565		
DICIEMBRE	2037	6	3.773.196	522.135	118.131	186.667	-1.641.212	3.356.817	1992	300.000
ENERO	71	5	3.855.821	485.193	115.815	186.667	-1.343.177	3.300.319		
FEBRERO	190	6	4.114.363	427.153	125.080	186.667	-1.529.826	3.045.461		
MARZO	312	6	4.475.647	342.730	138.206	186.667	-1.560.307	3.582.943		
ABRIL	476	6	4.365.093	538.956	134.346	186.667	-1.454.857	3.770.205		
MAYO	633	9	5.256.175	535.644	206.923	355.499	-1.650.327	3.441.492		
JUNIO	794-819	11	7.661.032	647.223	254.793	186.667	-1.989.932	6.759.783		
JULIO	966-1007	11	6.492.869	772.099	235.491	186.667	-1.876.967	5.810.159		
AGOSTO	1109-1148	9	6.129.868	946.579	205.379	186.667	-1.832.339	5.636.154		
SEPTIEMBRE	1259-1291	11	7.169.603	1.082.307	247.073	186.667	-2.984.262	6.001.388	1242	696.000

Administración Subvención

MES	Nro. Decreto	Cant Trabajadores	Sueldo Base	Horas Extra	Movilización	Bonos y otros	Total Descuentos	Pagado Según Decreto	Nro. Decreto	Aguinaldos
ENERO	73	5	7.185.623	11.673	115.043		-1.505.487	5.806.852		
FEBRERO	192	5	7.220.928	152.729	115.815		-1.542.741	5.946.731		
MARZO	314	4	5.199.798	10.721	92.652	150.000	-1.172.909	4.580.262		
ABRIL	477	6	7.669.214	44.745	138.978		-1.580.585	6.272.352		
MAYO	634	6	8.240.415	21.400	138.978		-1.676.815	4.475.250		
JUNIO	795-820	6	8.302.179	23.345	138.978		-1.772.534	6.691.968		
JULIO	967-1008	6	8.287.074	26.778	138.978		-1.757.896	6.694.934		
AGOSTO	1110-1149	6	8.302.179	96.813	138.978		-1.993.719	6.544.751		
SEPTIEMBRE	1260-1292	6	8.270.531	135.951	138.206	-	-2.551.209	5.993.479	1243	444.000

d) Avance Ejecución Presupuestaria General;
Ingresos

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2025	INGRESOS REALES A SEPTIEMBRE 2025	PORCENTAJE A SEPTIEMBRE 2025	PRESUPUESTO GENERAL 2024	INGRESOS REALES A SEPTIEMBRE 2024	PORCENTAJE A SEPTIEMBRE 2024	VARIACIÓN % 2025 - 2024
INGRESOS DE OPERACION	2.152.900.000	1.671.448.710	77,64 %	2.226.100.000	1.661.638.343	74,64 %	0,59 %
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.152.900.000	1.671.448.710		2.226.100.000	1.661.638.343		
PARQUE PADRE HURTADO	2.152.900.000	1.615.975.049		2.226.100.000	1.661.638.343		
BOLETERIA:	858.100.000	544.471.945	63,45 %	906.600.000	518.494.553	57,19 %	5,01 %
Vehiculos	558.100.000	408.679.148		624.000.000	363.618.353		
Pérgolas	92.200.000	23.553.769		137.500.000	22.278.093		
Pedatonos	126.000.000	62.192.011		145.100.000	79.149.554		
Mascotas	4.800.000	2.570.174			3.414.530		
Quinchos	77.000.000	47.476.845			50.034.023		
SECTOR DEPORTIVO	690.000.000	647.515.688	93,84 %	679.000.000	653.541.462	96,25 %	0,92 %
Arriendos Canchas	132.000.000	145.179.830		80.000.000	103.238.701		
Concesiones	498.000.000	502.211.916		580.000.000	509.730.392		
Otros	60.000.000	123.942		19.000.000	40.572.369		
ADMINISTRACION PARQUE	561.600.000	385.238.995	68,60 %	574.500.000	428.615.674	74,61 %	-10,12 %
Concesiones	140.400.000	100.679.859		114.500.000	90.485.097		
Otros Ingresos Parque	70.800.000	47.396.312		460.000.000	125.333.565		
Eventos y Grabaciones	350.400.000	237.162.824		-	212.797.012		
ENTRETENIMIENTOS INFANTILES	43.200.000	38.748.421	89,70 %	66.000.000	40.095.231	60,75 %	-3,36 %
Juegos	36.000.000	33.603.587		60.000.000	36.049.369		
Trencito	7.200.000	5.144.834		6.000.000	4.045.862		
RENTAS DE INVERSIONES	-	-			2.511.000		
RENTAS DE INVERSIONES	-	-			2.511.000		
INTERESES DEPOSITOS A PLAZOS	-	-					
RECUPERACION DE GASTOS	-	55.473.661			18.380.423		201,81 %
RECUPERACION DE GASTOS	-	55.473.661			18.380.423		
TRANSFERENCIAS	3.402.663.000	2.127.220.820	62,52 %	2.984.940.000	2.207.840.000	73,97 %	-3,65 %
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.402.663.000	2.127.220.820		2.984.940.000	2.207.840.000		
OTRAS	3.402.663.000	2.127.220.820		2.984.940.000	2.207.840.000		
LMUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	3.402.663.000	2.127.220.820		2.984.940.000	2.207.840.000		
LMUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA							
LMUNICIPALIDAD DE LA REINA							
SALDO INICIAL EN CAJA	-	-		-	-		
SALDO INICIAL NETO DE CAJA	-	-		-	-		
TOTAL JUNTA DE ALCALDES	5.555.563.000	3.798.669.530	68,38 %	5.211.040.000	3.869.478.343		
TOTAL PARQUE PADRE HURTAD	2.152.900.000	1.671.448.710	77,64 %				

Egresos

	PRESUPUESTO 2025	EJECUCION A SEPTIEMBRE 2025	PORCENTAJE A SEPTIEMBRE 2025	PRESUPUESTO PPH 2024	EJECUCION A SEPTIEMBRE 2024	PORCENTAJE A SEPTIEMBRE 2024	VARIACIÓN % 2025 - 2024
GASTOS EN PERSONAL	1.581.000.000	1.059.619.375	67,0%	1.649.800.000	1.017.591.116	61,7%	4,13 %
SUELDOS BASES	1.395.000.000	929.965.163		1.447.200.000	868.402.479		
MOVILIZACION	26.400.000	18.318.017		24.000.000	17.261.752		
REMUNERACIONES VARIABLES	99.600.000	69.990.176		125.400.000	94.984.888		
VIATICOS	1.200.000	555.000		1.200.000	285.000		
APORTES PATRONALES	58.800.000	40.791.019		52.000.000	36.656.997		
GASTOS OPERACIONALES	554.600.000	472.392.293	85,2%	634.300.000	334.334.503	52,7%	41,29 %
ALIMENTOS Y BEBIDAS	44.100.000	17.022.128		30.000.000	13.020.000		
TEXTILES Y VESTUARIO	37.200.000	12.706.129		27.500.000	17.702.903		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.800.000	15.405.086		23.000.000	14.225.546		
MATERIALES USO O CONS. CTTE.	79.000.000	93.138.179		55.000.000	43.615.312		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74.000.000	25.900.127		75.000.000	34.902.857		
CONSUMOS BASICOS	112.900.000	118.802.073		110.000.000	76.567.537		
SERVICIOS GENERALES	159.600.000	187.416.571	117,4%	313.800.000	134.300.348	42,8%	39,55 %
SERVICIO ASEO EXTERIOR PARQUE	-	63.564.053		-	134.300.348		
SERVICIO SEGURIDAD	-	-		-	-		
OTROS	159.600.000	143.852.516		313.800.000	-		
ACTIVIDADES CULTURALES	-	-		-	-		
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	25.000.000	2.000.000		-	-		
PRESTACIONES PREVISIONALES	75.000.000	13.229.798	17,6%	70.000.000	14.003.336	20,0%	-5,52 %
PRESTACIONES PREVISIONALES	75.000.000	13.229.798		70.000.000	14.003.336		
INVERSIONES BASICAS	98.400.000	21.903.915	22,3%	32.001.000	26.535.706	82,9%	-17,45 %
REQUISITOS INVERS. FUNC.	-	-		1.000	-		
VEHICULOS	-	-		-	-		
ESTUDIOS PARA INVERSION	-	-		-	-		
MAQUINARIAS	-	-		2.000.000	-		
INVERS. JUNTA DE ALCALDES	60.000.000	-		25.000.000	-		
DEL AÑO	-	-		-	-		
AÑOS ANTERIORES	-	-		-	-		
COLONIA VERANIEGA	38.400.000	21.903.915		5.000.000	26.535.706		
INVERSION FINANCIERAS	-	-		-	-		
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-		-	-		
SALDO FINAL DE CAJA	-	-		-	-		
TOTALES	2.309.000.000	1.567.145.381	67,9%	2.386.101.000	1.392.464.661	58,4%	

	PRESUPUESTO 2025	EJECUCION A SEPTIEMBRE 2025	PORCENTAJE A SEPTIEMBRE 2025	PRESUPUESTO SUBVENCION 2024	EJECUCION A SEPTIEMBRE 2024	PORCENTAJE A SEPTIEMBRE 2024	VARIACIÓN % 2025 - 2024
GASTOS EN PERSONAL	2.065.258.600	1.345.013.273	65,1%	1.601.000.000	1.268.967.453	79,3%	5,99 %
SUELDOS BASES	1.899.476.200	1.233.774.745		1.461.000.000	1.149.464.750		
MOVILIZACION	48.630.400	34.133.183		65.000.000	32.459.129		
REMUNERACIONES VARIABLES	30.000.000	17.830.948		10.000.000	32.558.748		
VIATICOS	-	-		-	-		
APORTES PATRONALES	87.152.000	59.274.397		65.000.000	54.485.326		
GASTOS OPERACIONALES	1.171.741.400	521.356.232	44,5%	1.607.000.000	458.051.919	28,5%	13,82 %
ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	2.601.450		-	468.905		
TEXTILES Y VESTUARIO	58.240.000	27.952.187		50.000.000	29.616.420		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.204.000	30.492.390		40.000.000	37.322.916		
MATERIALES USO O CONS. CTTE.	147.680.000	141.864.581		230.000.000	32.803.655		
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	187.200.000	31.912.949		215.000.000	107.820.021		
CONSUMOS BASICOS	5.000.000	9.581.712		3.500.000	8.223.651		
SERVICIOS GENERALES	775.417.400	276.950.963	38,2%	1.068.500.000	241.796.351	22,6%	14,54 %
SERVICIO ASEO EXTERIOR PARQUE	-	6.993.504		-	109.956.351		
SERVICIO SEGURIDAD	180.000.000	147.716.000		160.000.000	131.840.000		
OTROS	302.754.400	122.241.459		908.500.000	-		
ACTIVIDADES CULTURALES	242.663.000	-		-	-		
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-		-	-		
PRESTACIONES PREVISIONALES	80.000.000	61.174.940	76,5%	94.000.000	15.996.226	17,0%	282,43 %
PRESTACIONES PREVISIONALES	80.000.000	61.174.940		94.000.000	15.996.226		
INVERSIONES BASICAS	180.000.000	32.068.502	17,8%	195.000.000	96.298.929	49,4%	-66,70 %
REQUISITOS INVERS. FUNC.	-	-		-	-		
VEHICULOS	-	-		-	-		
ESTUDIOS PARA INVERSION	30.000.000	-		-	-		
MAQUINARIAS	-	5.325.000		-	72.925.321		
INVERS. JUNTA DE ALCALDES	-	-		45.000.000	-		
DEL AÑO	-	-		-	-		
AÑOS ANTERIORES	-	-		-	-		
COLONIA VERANIEGA	150.000.000	26.743.502		150.000.000	23.373.608		
INVERSION FINANCIERAS	-	-		-	-		
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-		-	-		
SALDO FINAL DE CAJA	-	-		-	-		
TOTALES	3.497.000.000	1.959.612.947	56,0%	3.497.000.000	1.839.314.527	52,6%	

7. OTROS

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:35 horas

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal de Las Condes